



**AYUNTAMIENTO
DE
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castellón (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

NÚMERO SETENTA Y SIETE

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE 2.009.

Hora de celebración 17,30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Castellón

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes/as:

Sr. Alcalde – Presidente:

- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA

Concejales/as:

- D. PEDRO CANO GARCÍA.

- D^a. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ.

- D^a. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA

- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA

- D. MANUEL MARTÍNEZ ANDREU

- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

-D. JOSÉ L. CARAYOL MALLORQUIN.

Secretaria Acctal. :

- D^a ROSA CASTILLO GARCÍA.

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

- D. M JAVIER AZNAR QUILES

En Castellón, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día veintiséis de enero 2.009, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, en calidad de Secretaria-Acctal, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR DE FECHA 22/12/08

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

3º.- DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA DE SOLARES EN CALLE LA TORRE.

4º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA ENAJENACIÓN VIVIENDAS EN CALLE PADRE MANJÓN.

5º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE SOBRE LA SITUACIÓN EN LA FRANJA DE GAZA.

Antes de iniciar el debate de los diversos asuntos, el Sr. Alcalde – Presidente se dirige a los Sres. Concejales para informarles de la necesidad de incluir un punto en el orden del día, y en virtud de lo establecido en el artículo 83 del ROF, se procede a votar la urgencia, aprobándose la misma por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros. Así queda incluido en el orden del día el siguiente punto:

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO PARA UN TALLER DE EMPLEO.



**AYUNTAMIENTO
DE
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Seguidamente, se procede al estudio y debate del orden del día.

Seguidamente, se procede al estudio y debate del orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 22/12/08.

Por D^a. Josefa Carasa Ballesta se formulan las siguientes alegaciones, y manifiesta que se han omitido en el acta las preguntas que ella formuló al Sr. Alcalde, y que son las siguientes:

- ¿Por qué se llevó a Pleno el proyecto de Viviendas Cueva 2007, si ya estaba ejecutado?
- ¿Por qué no se le han dado la relación de calles que comprende dicho proyecto?

De igual forma no se hace constar el nombre del proyecto que su partido ha presentado para incluirlo en las obras de Fondo Estatal de Inversión Local y que se denomina:

Los asistentes por unanimidad acuerdan acceder a las anteriores rectificaciones en el acta de la sesión anterior, aprobándola y determinándose su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF por orden de la Presidencia se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento. Destacando las que siguen:

A.- Se concede licencia de primera ocupación a D^a. M^a Isabel Romero García, relativa a una vivienda unifamiliar, sita en ctra. De Benamaurel de Castilléjar. La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

B.- Se concede licencia de primera ocupación a D^a. Ángeles García Torregrosa, relativa a una vivienda unifamiliar, sita en c/ San Lucas, n1 16, de esta localidad. La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

TERCERO.- DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA DE SOLARES EN CALLE LA TORRE.

Por la Secretaria se da lectura al certificado, en el que consta que durante el plazo establecido, se ha publicado en el BOP, nº 243, de fecha 19/12/08, el anuncio para presentación de ofertas, y participar en la licitación del contrato de enajenación de tres solares, sitios en calle La Torre, de esta localidad, por procedimiento abierto, mediante subasta, no se ha presentado proposición alguna.

La Corporación queda enterada del procedimiento y acuerda se adopte el procedimiento negociado para esta venta.



**AYUNTAMIENTO
DE
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA ENAJENACIÓN VIVIENDAS EN CALLE PADRE MANJÓN.

Por la Secretaria se da lectura al acta de fecha 15/12/08, de constitución de la Mesa de contratación y propuesta de Adjudicación de cuatro viviendas, propiedad de este Ayuntamiento y sitas en calle Padre Manjón, de esta localidad, efectuando dicha Mesa la adjudicación provisional a las siguientes proposiciones presentadas por:

D. EDUARDO SÁNCHEZ CASTILLO, licita por la casa nº 1, con 45.566,00 €, correspondiéndole el nº 5, de calle Padre Manjón, y con referencia catastral 1346407 WG3714E0001OI

D. GINÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, licita por la casa nº 2, con 39.320,95 €, correspondiéndole el nº 7, de calle Padre Manjón, y con referencia catastral 1346406 WG3714E0001MI.

D. VÍCTOR CASTILLO DOMINGO, licita por la casa nº 3, con 40.000,00 €, correspondiéndole el nº 9, de calle Padre Manjón, y con referencia catastral 1346405 WG3714E0001FI.

D. JOSÉ ZAMBUDIO PERIAGO, licita por la casa nº 5, con 40.403,80 €, correspondiéndole el nº 13, de calle Padre Manjón, y con referencia catastral 1346403 WG3714E0001LI.

Con fecha 15/01/09, por D. Ginés Rodríguez Rodríguez, se presenta renuncia a la vivienda nº 2, que se le ha adjudicado provisionalmente.

Con fecha 16/01/09, por D^a. Ana Belén Marín López, se presenta escrito mediante el cual, manifiesta que es inquilina de una de las viviendas sitas en calle Padre Manjón, que por motivos personales en el plazo para su adquisición, concedido por este Ayuntamiento no podía hacer frente al pago de la misma, y enterada de la renuncia de D. Ginés Rodríguez Rodríguez, solicita a este Ayuntamiento se le adjudique dicha vivienda.

La Corporación considerando que D^a. Ana Belén Marín López, es inquilina de una de las viviendas, que no existen más solicitudes para adquisición de las misma, por unanimidad acuerda:

1º.- Adjudicar definitivamente las viviendas a las siguientes personas y por el valor que a continuación se indica:

- **A D. EDUARDO SÁNCHEZ CASTILLO**, con DNI, nº 75.093.713-R, la casa nº 1, correspondiéndole el nº 5, de calle Padre Manjón, con nº registral 9.247, tomo 1.135, libro 122, folio 1, y referencia catastral 1346407 WG3714E0001OI, superficie de solar 60,04 m² y superficie construida entre sus dos plantas de 85,00 m², tiene como linderos: izquierda entrando, calle Federico García Lorca; fondo, parcela con referencia catastral 1346401; derecha entrando, parcela con referencia catastral 1346406 y frente calle Padre Manjón, por valor de 45.566,00 €, que deberá de ingresar en la Tesorería Municipal, previo al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

- **A D. VÍCTOR CASTILLO DOMINGO**, con DNI. Nº 74.586.546-F, la casa nº 3, correspondiéndole el nº 9, de calle Padre Manjón, finca registral 9.249, tomo 1.135, libro 122, folio 5, referencia catastral 1346405 WG3714E0001FI, superficie de solar 60,04 m² y una superficie construida entre sus dos plantas de 85,99 m². Tiene como linderos: izquierda entrando, parcela con referencia catastral 1346406, fondo, parcela con referencia catastral 1346401, derecha entrando, parcela con referencia catastral



**AYUNTAMIENTO
DE
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

1346404 y frente, calle Padre Manjón, por valor de 40.000,00 €, importe que deberá de ingresar en la Tesorería Municipal, previo al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

- **A D. JOSÉ ZAMBUDIO PERIAGO**, con DNI. N° 23.615.428- V, la casa n° 5, correspondiéndole el n° 13, de calle Padre Manjón, finca registral n° 9.251, tomo 1.135, libro 122, folio 9, referencia catastral 1346403 WG3714E0001LI, superficie de solar 60,04 m2 y una superficie construida entre sus dos plantas de 85,99 m2. Tiene como linderos: izquierda entrando, parcela con referencia catastral 1346404, fondo, parcela con referencia catastral 1346401, derecha entrando, parcela con referencia catastral 1346402 y frente, calle Padre Manjón, por valor de 40.403,80 €, €, importe que deberá de ingresar en la Tesorería Municipal, previo al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

- **A D^a. ANA BELÉN MARÍN LÓPEZ**, con D.N.I. n° 76.149.924-Y, la casa n° 2, correspondiéndole el n° 7, de calle Padre Manjón, finca registral n° 9.248, tomo 1.135, libro 122, folio 3, con referencia catastral 1346406 WG3714E0001MI, superficie de solar 60,04 m2 y una superficie construida entre sus dos plantas de 85,99 m2. Tiene como linderos: izquierda entrando, parcela con referencia catastral 1346407, fondo, parcela con referencia catastral 1346401, derecha entrando, parcela con referencia catastral 1346405 y frente, calle Padre Manjón, por valor de 39.160,80 €, que deberá de ingresar en la Tesorería Municipal, previo al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de las correspondientes escrituras y demás documentación relacionada con ellas.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE SOBRE LA SITUACIÓN EN LA FRANJA DE GAZA.

El grupo municipal socialista de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Mostrar su mas enérgica condena a las acciones militares emprendidas por el gobierno de Israel en la Franja de Gaza, absolutamente desproporcionadas y contrarias a las más elementales normas del Derecho internacional, que están causando cientos de víctimas, en su mayoría civiles y en su gran número niños y niñas.

2.- Condenar rotundamente los execrables ataques de armas contra la población de Israel y exigir que ponga fin a los mismos.

3.- Expresar su más profunda indignación por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y exigir al gobierno de Israel que cumpla con sus obligaciones según la legislación internacional y la legislación humanitaria internacional poniendo fin al bloqueo, permitiendo el pleno acceso de la ayuda humanitaria y de la prensa internacional.

4.- Saludar la actuación del Gobierno en materia de ayuda humanitaria con el despliegue de diversos operativo de emergencia y el aumento de las aportaciones, que poner de manifiesto el compromiso y la solidaridad que los ciudadanos españoles tiene con los palestinos.

4 Bis Destinar, con cargo al presupuesto de cooperación internacional, un fondo para Ayuda al pueblo palestino que sea tramitado a través de la Cruz Roja, para ayuda de medicamentos, material sanitario y alimentos.



**AYUNTAMIENTO
DE
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

4 Ter. Promover una campaña de solidaridad para recoger fondos destinados al mismo fin.

5.- Instar al gobierno de España, en virtud de su capacidad de interlocución con todos los actores de la región, a desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable, en cumplimiento de la Resolución 1860 del Consejo de Seguridad de la ONU de 8-1-2009, así como sus anteriores resoluciones sobre Oriente Medio que establecen el derecho del pueblo palestino a crear un Estado soberano y el derecho del Estado de Israel a una existencia pacífica.

La Corporación por unanimidad aprueba la moción expuesta.

SEXTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO PARA UN TALLER DE EMPLEO.

De conformidad con la Orden de 5 de Diciembre de 2006, BOJA nº 241 de 15/12/06, de la Consejería de Empleo, por la que se regulan los programas de E.T. Casas de Oficios, T.E., y unidades de promoción y desarrollo, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar ayuda económica correspondiente a 424.888,47 € para el proyecto Taller de Empleo AL-QULAYAT, con las especialidades de Jardinería y Albañilería y con un nº de 18 alumnos.

2º.- Establecer compromiso de aportar la parte no subvencionada por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

3º.- Remitir el presente acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las dieciocho horas treinta minutos de todo lo cual, yo, la Secretaria- Acctal, del Ayuntamiento DOY FE.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Andrés Jiménez Masegosa,

Fdo. Rosa Castillo García,